



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
BASES LPN/SECTEI/IEMS/01/2024



BASES LPN/SECTEI/IEMS/001/2024

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/01/2024

“ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO Y PINTURA PARA PLANTELES DEL IEMS”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

Resumen de la Licitación

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria	7 de marzo de 2024	-----
Período de venta de Bases	7, 8 y 11 de marzo de 2024	9:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de Bases	12 de marzo de 2024	10:30 horas
Entrega de muestras	13 de marzo de 2024	9:00 a 18:00 horas
Primera etapa: Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de la propuesta	14 de marzo de 2024	10:30 horas
Segunda etapa: fallo	19 de marzo de 2024	17:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir De la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	En internet en: https://www.iems.cdmx.gob.mx/ y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta en av. División del Norte 906, Tercer piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México	
Condiciones de Bases		
Lugar de entrega de los bienes	Almacén general de la Convocante, que se ubica en Ferrocarril Hidalgo #1129 colonia Constitución de la República, código postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	
Plazo de entrega De los bienes	60 días naturales a partir de la fecha del fallo.	
Grado de integración de los bienes	≥50 %	
Moneda	Nacional	
Anticipo	No se otorgarán anticipos	
Garantía de los bienes	Especificada en el Anexo Técnico	
Penas convencionales	1% para cada día de retraso en la entrega de los bienes.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
BASES LPN/SECTEI/IEMS/01/2024



BASES LPN/SECTEI/IEMS/001/2024

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8, apartado a, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicado en av. División del Norte 906, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a todos los interesados, personas físicas y morales **nacionales**, a participar en la Licitación Pública Nacional número **LPN/SECTEI/IEMS/01/2024 "Adquisición de papelería, material eléctrico y pintura para planteles del IEMS"**, para el ejercicio fiscal **2024**, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento a lo establecidos en las presentes Bases, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. Definición de términos

Adquisición: la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

Área técnica: unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

Arrendamiento: acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de precio cierto y determinado.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

Bases: documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública.

Bienes o servicios: se refiere a los bienes o servicios especificados en los anexos técnicos de las Bases.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Circular Uno 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Contrato abierto: contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

Contrato administrativo: es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Convocante: al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

CDMX: Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

Entidades: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

Estudio de mercado: establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular Uno 2019, vigente: "Para los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida, preferentemente se deberán obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de ésta circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente".

Etapas de precios más bajos: modalidad en la que los Licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

Garantía de calidad: es la otorgada por el proveedor o prestador de servicio adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

Garantía de cumplimiento: instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor o prestador de servicio, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

Garantía de formalidad: instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
BASES LPN/SECTE/IEMS/01/2024



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IEMS: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: Organización Internacional de Normalización

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitante: la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Lineamientos: Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la centralización de pagos.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LATRPDCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LOTE: para efectos de ésta licitación, un Lote agrupa a varias partidas de bienes o accesorios a licitar, estas partidas se agrupan en un lote para facilitar su identificación, el lote lo conforman diferentes partidas y fichas técnicas de bienes.

LRACDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Manifestación de no conflicto de intereses: escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el



BASES LPN/SECTE/IIEMS/001/2024

último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

NOM: Norma Oficial Mexicana, es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, la cual establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.

NMX: Norma Mexicana, son elaboradas por un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía. Establecen los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios, con el objetivo de proteger y orientar a los consumidores.

Órganos descentralizados: los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Partida: para efectos de esta Licitación, se refiere a un bien, equipo o accesorio a licitar el cual tiene una sola ficha técnica específica que describe las características del equipo o accesorio a adquirir, y que para facilitar su agrupación se encuentra en un Lote que contiene varias partidas de bienes que facilitan su identificación.

Penas convencionales: sanción económica que se fija con cargo al prestador de servicio en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Precio conveniente: precio promedio obtenido del estudio de mercado.

Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Póliza de Responsabilidad Civil: se refiere a un seguro a favor del proveedor o prestador de servicios por las actividades que realice en inmuebles de su cliente, que se expide para afrontar los daños que pudiera causar a terceros ocasionados en el ejercicio de actividades que le son propias.

REPSE: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



BASES LPN/SECTEI/IEMS/001/2024

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Servicio: la actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT: Servicio de Administración Tributaria

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Subcomité: el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2. Información general

2.1. Objeto de la Licitación

La Licitación Pública Nacional número LPN/SECTEI/IEMS/01/2024 tiene como objeto la "Adquisición papelería, material eléctrico y pintura para planteles del IEMS", para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

2.2. No discriminación de participantes en la Licitación

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente proceso de adquisición de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual, de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición se asienta en la publicación de estas Bases, y se asentará en los contratos respectivos.

2.3. Información del servidor público responsable del procedimiento de la Licitación Pública

Para este procedimiento, el servidor público del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, responsable del presente procedimiento licitatorio es el **Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas**, a quien estarán dirigidas las propuestas técnicas y económicas de los Licitantes, y será quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondientes.

2.4. Origen de los recursos

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a las siguientes partidas presupuestales de las requisiciones emitidas por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios:



BASES LPN/SECTEI/IEMS/001/2024

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	OFICIO DE SUFICIENCIA
42/2024	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	SECTEI/IEMS/DG/DAF/SA/67/2024
21/2024	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	SECTEI/IEMS/DG/DAF/SA/42/2024
19/2024	2461	Material eléctrico y electrónico	SECTEI/IEMS/DG/DAF/SA/37/2024

Se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente emitida por la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2.5. Contraloría ciudadana

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al o los Contralores Ciudadanos que designe la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

2.6. Órgano de interno de control

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

3. Información de los bienes objeto de esta Licitación Pública

3.1. Descripción de los bienes

Los Licitantes podrán participar presentando una propuesta técnica y económica por uno o más lotes de su interés:

Lote 1. Artículos de papelería

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Acetatos	9	Paquete
2	Gusanos para engargolar arillo de plástico ½	15	Paquete
3	Gusanos para engargolar arillo de plástico	4	Paquete
4	Libreta de taquigrafía	63	Pieza
5	Block de notas adheribles 2 x 3"	204	Paquete
6	Block de notas adheribles 3 x 4"	214	Paquete
7	Bolígrafo, color azul	4514	Pieza
8	Bolígrafo, color negro	800	Pieza
9	Bolígrafo, color rojo	128	Pieza
10	Borrador para pizarrón blanco	689	Pieza



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
BASES LPN/SECTE/IEMS/01/2024



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
11	Caja de cartón para archivo muerto	476	Pieza
12	Carpetas para archivos tamaño carta con 2 argollas	375	Pieza
13	Cartulina color blanco	27	Paquete
14	Cesto papelerero para oficina	320	Pieza
15	Cinta adhesiva transparente 24 mm x 65 mm	1000	Pieza
16	Cinta adhesiva transparente 48 mm x 150 mm	962	Pieza
17	Cinta canela	1067	Pieza
18	Clip ejecutivo n° 1	537	Caja
19	Clip ejecutivo n° 2	475	Caja
20	Sujeta documentos chico	50	Caja
21	Sujeta documentos mediano	120	Caja
22	Cojín de sello no 1	62	Pieza
23	Cojín de sello no 2	53	Pieza
24	Corrector liquido	414	Pieza
25	Dedal n° 13	283	Pieza
26	Dedal n° 10	263	Pieza
27	Despachador de cinta adhesiva resistente	56	Pieza
28	Engrapadora	237	Pieza
29	Folder tamaño carta	249	Caja
30	Goma	428	Pieza
31	Grapas	290	Caja
32	Hojas de papel bond, 65x75 cms aprox. color blanco con cuadro chico	44	Paquete
33	Hojas de papel bond, 65x75 cms aprox. color blanco con cuadro grande	43	Paquete
34	Hojas de papel bond, 65x75 cms aprox. color blanco	46	Paquete
35	Lápiz adhesivo	678	Pieza
36	Lápices bicolores	364	Pieza
37	Libreta tipo florete rayado de 192 hojas	54	Pieza
38	Libreta tipo florete rayado de 96 hojas	86	Pieza
39	Ligas	102	Caja
40	Marca textos color amarillo fluorescente	760	Pieza
41	Marca textos color naranja fluorescente	182	Pieza
42	Plumones a base de agua	489	Pieza
43	Marcador para pizarrón	1522	Caja
44	Marcador permanente (rotulador)	213	Pieza
45	Masking tape 24 mm x 50 mm.	287	Pieza
46	Hojas tamaño carta en paquete con 100 hojas de varios colores	149	Paquete
47	Papel opalina tamaño carta paquete con 100 hojas, 125 grs. color blanco	80	Paquete

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
48	Papel opalina tamaño carta paquete con 100 hojas, 225 grs. color blanco	38	Paquete
49	Pasta plastificada color negro para engargolar, tamaño carta	56	Paquete
50	Protectores de hojas tamaño carta	217	Caja
51	Regla de aluminio de 30 cms, graduación en cms y pulgadas.	120	Pieza
52	Pegamento blanco 110 grs	60	Pieza
53	Separadores de cartulina, tamaño carta con al menos 12 posiciones	51	Juego
54	Sobre tipo bolsa tamaño carta	275	Caja
55	Sobre tipo bolsa tamaño oficio	200	Caja
56	Tarjeta Bristol 5 x 8 con 100 tarjetas, color blanco de cartulina	59	Paquete
57	Tijeras metálicas	199	Pieza
58	Folder colgante tamaño oficio	275	Caja

Lote 2. Material eléctrico

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Lámpara tubo LED T8 de 18W, multivoltaje 110-240V	2,542	Pieza
2	Luminaria LED para poste Luminaria LED para poste, para iluminación de estacionamientos y plazoletas	46	Pieza
3	Multicontacto	120	Pieza
4	Alambre de cobre tipo Magneto calibre 24 (24 AWG),	6	Rollo
5	Alambre de cobre tipo Magneto calibre 26 (26 AWG)	6	Rollo
6	Alambre de cobre tipo Magneto calibre 22 (22 AWG)	6	Rollo
7	Clavijas redonda	10	Pieza
8	Conexión banana-banana, forro color negro	70	Pieza
9	Conexión banana-banana, forro color rojo	70	Pieza
10	Conexión caimán-banana, forro color rojo	70	Pieza
11	Conexión caimán-banana, forro color negro	70	Pieza
12	Conexión caimán-caimán, forro color rojo	70	Pieza
13	Conexión caimán-caimán, forro color negro	70	Pieza
14	Conexión para pila de 9 V	70	Pieza
15	Foco de 2.5 Watts	10	Pieza
16	Focos incandescentes transparentes de 25 watts	10	Pieza
17	Alambre de cobre cal. 20	14	Rollo
18	Alambre nicromel cal. 24	4	Rollo
19	Alambre nicromel cal. 28	4	Rollo
20	Alambre nicromel cal. 32	4	Rollo
21	Portalámpara E27	12	Pieza
22	Portalámparas E10	11	Pieza
23	Protoboar	5	Pieza



Lote 3. Pintura e impermeabilizante

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Pintura vinílica color blanco	150	Cubeta de 19 litros
2	Pintura vinílica color gris	60	Cubeta de 19 litros
3	Pintura esmalte anticorrosivo color verde	60	Cubeta de 19 litros
4	Pintura esmalte anticorrosivo color guinda	40	Cubeta de 19 litros
5	Pintura esmalte anticorrosivo color blanco	60	Cubeta de 19 litros
6	Pintura esmalte anticorrosivo color gris	60	Cubeta de 19 litros
7	Impermeabilizante	150	Cubeta de 19 litros
8	Pintura amarillo tráfico	50	Cubeta de 19 litros

Las fichas técnicas de cada uno de los bienes se encuentran en el anexo técnicos de estas bases.

3.2. Especificaciones

Las propuestas técnicas de los bienes se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas Bases, no se aceptarán opciones u otras proposiciones y/o bienes similares o equivalentes.

Los bienes deberán ser nuevos, que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

Los bienes deberán ser los de menor impacto ambiental de conformidad con las disposiciones en la materia, es responsabilidad del Licitante tener conocimiento de qué disposiciones le aplican a los bienes que ofrezca, para lo cual deberá tomar como referencia (enunciativa, más no limitativa), lo dispuesto en el "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Impacto Ambiental" publicados en el número 942, del 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Las imágenes y diagramas isométricos que se incluyen en las fichas técnicas, son solo de referencia, el Licitante deberá incluir la ficha técnica con todas las especificaciones que emita el



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

fabricante de los bienes que oferte, así como una fotografía o diagrama isométrico específico del bien que oferta.

3.3. Grado de integración nacional

Con fundamento en el numeral 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que los materiales que se ofertan son producidos en México y **cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional**, el porcentaje de contenido de integración nacional de los materiales será determinado, de acuerdo a lo indicado en los "Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional", que emita la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

Para efectos de determinar el grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios, los participantes deberán calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde: GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

3.4. Calidad

Los bienes, deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones y garantías establecidas en el Anexo Técnico de estas Bases, deberán ser nuevos y originales, adecuadamente empacados y embalados, no se aceptarán bienes remanufacturados, reparados o reciclados.

3.5. Garantía de los bienes

Los bienes deberán garantizarse directamente por el proveedor, por al menos **un año contra defectos de fabricación o vicios ocultos**, todos los costos relativos al reclamo de garantía de los bienes por defectos de fabricación o vicios ocultos serán a cargo del proveedor, incluyendo fletes, traslados, revisiones o diagnósticos hasta su reparación o reemplazo, los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse en el plazo máximo de **5 días hábiles**, sin costo adicional, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Los Licitantes en su propuesta técnica incluirán el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona o personas responsables de la atención de garantías y soporte técnico de los bienes que oferten, los alcances y especificaciones del proceso de garantía y soporte técnico se describen en el Anexo Técnico de las Bases.

3.6. Catálogos y fichas técnicas



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

Los Licitantes deberán obligatoriamente integrar en la carpeta de la propuesta técnica, las fichas técnicas de los fabricantes, estas últimas podrán ser las originales o copias simples de los catálogos de los fabricantes, o en su caso, podrán ser descargadas e impresas de la página de internet oficial del fabricante, en este último caso, deberán contener la dirección electrónica completa (URL, *Uniform Resource Locator*) y de fecha reciente de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico, de ser necesario, podrán acompañar un comentario al final o al calce de cada una de las especificaciones de las fichas técnicas de los bienes ofertados, que demuestren que los mismos cumplen sustancialmente con lo solicitado.

La propuesta técnica y fichas técnicas deberán estar identificadas con la razón social del Licitante y el número de la Licitación, ya sea con un sello, membrete o leyenda manuscrita del Licitante.

3.7. Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al presentar los bienes, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

4. Información específica de la Licitación Pública

4.1. Lugar de la Licitación Pública

Los eventos relativos a la presente Licitación Pública tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en av. División del Norte 906, 3er piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

4.2. Fecha y hora de los eventos

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria	7 de marzo de 2024	-----
Período de venta de Bases	7, 8 y 11 de marzo de 2024	9:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de Bases	12 de marzo de 2024	10:30 horas
Entrega de muestras	13 de marzo de 2024	9:00 a 18:00 horas
Primera etapa: Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de la propuesta	14 de marzo de 2024	10:30 horas
Segunda etapa: fallo	19 de marzo de 2024	17:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir De la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	En internet en: https://www.iems.cdmx.gob.mx/	



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

	y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta en av. División del Norte 906, Tercer piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México
--	---

4.3. Consulta de Bases, costo y forma de pago

La consulta y venta de Bases se realizará a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, la cual recibirá el comprobante de depósito de pago de bases durante el periodo de venta de bases indicado en el numeral 4.2 de este documento, fuera de este periodo y horarios dicha Jefatura no podrá recibir más comprobantes de pago.

La Jefatura de Unidad Departamental de Suministros entregará al Licitante el acuse de recibo del comprobante de depósito recibido, **este acuse será indispensable presentarlo dentro de su propuesta para poder participar en los siguientes eventos de esta Licitación.**

La Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, se ubica en av. División del Norte 906, 3er. Piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; en el acuse de recibo del depósito de pago se incluirá el nombre y razón social del Licitante, RFC, teléfono, dirección y correo electrónico. (Formato 1.1)

Las Bases de esta Licitación Pública tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.), su pago deberá efectuarse mediante depósito a la cuenta bancaria **BBVA 0113601331** a nombre del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, el recibo original deberá ser entregado **a más tardar a las 15:00 horas del 11 de marzo del 2024**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sita en av. División del Norte 906, 3er. Piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

4.4. Modificaciones que se podrán realizar a las Bases

No se podrán modificar aspectos establecidos en las Bases de Licitación Pública, por lo que únicamente podrán realizarse adecuaciones que no impliquen la sustitución o disminución de los bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la Junta de Aclaraciones a las Bases, siguiendo el procedimiento del artículo 37 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de esta Licitación Pública.

4.5. Visita a las instalaciones de los Licitantes

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes en cualquier momento a partir del acto de la primera etapa: de presentación y apertura del sobre que contenga la



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los bienes que se adjudiquen en este procedimiento.

De conformidad con el numeral décimo octavo del "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional", la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX, por sí misma o a través de terceros, podrá revisar visitas a las instalaciones de los Licitantes, con objeto de constatar que los bienes o servicios a adquirir o contratar cumplan con el grado de integración o contenido nacional requerido.

4.6. Presentación de la propuesta

Los Licitantes deberán presentar su proposición en idioma español y en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las copias de la documentación presentada, serán cotejadas en el acto, para lo cual deberán incluirse, en las propuestas de los Licitantes, los documentos originales (que sean explícitamente requeridos en estas Bases) dentro del mismo sobre cerrado, no se permitirá la inclusión de cualquier otra documentación en original o copia en el sobre cerrado y sellado después del inicio del este acto.

Todos los documentos originales como actas constitutivas, identificaciones de representantes legales, contratos, constancias, certificaciones, etc. serán devueltas en el mismo acto por el servidor público responsable de la Licitación.

5. Requisitos legales y administrativos

Participan en esta Licitación Pública, las **personas físicas y morales** interesadas, de **nacionalidad mexicana**, cuyo giro comercial u objeto social estén relacionados con el tipo de bienes motivo de esta Licitación, los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

Se deberán entregar originales que de manera explícita se indiquen en estas Bases y copias fotostáticas para su cotejo, los originales como actas constitutivas, poderes notariales e identificaciones, serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura del sobre único, para agilizar el manejo de la información, es recomendable su presentación con separadores e identificadores para su pronta revisión, se recomienda incluir **en una carpeta toda la**



BASES LPN/SECTE/IIEMS/001/2024

documentación original de carácter devolutivo (actas constitutivas, contratos, identificaciones, certificaciones, etc.)

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas, con excepción de las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003.

La documentación que resguardará la Convocante, se recomienda presentar en orden consecutivo y debidamente foliados y rubricadas, de acuerdo a lo siguiente:

NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
I	Acuse de recibo de la compra de Bases de esta Licitación Pública emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros. (Formato 1.1)			X
II	Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, así como, sus modificaciones, solo para personas morales. En caso de personas físicas se presentará la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y acta de nacimiento.	X		X
III	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración para comprometer a la empresa participante en los procesos de la presente Licitación Pública, y los actos derivados de la misma, y que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	X		X
IV	Identificación oficial vigente y legible con fotografía del Licitante o representante legal: pasaporte o credencial de elector.	X		X
V	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
VI	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
VII	Formato de existencia legal y de personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado con nombre y firma y antefirma del representante legal. (Formato 1.2)		X	
VIII	Curriculum vitae del Licitante, con nombre y firma del representante legal.		X	
IX	Constancia de registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.		X	
X	Contratos (con anexos incluidos) que hayan celebrado durante el año en curso, el 2023, 2022 ó 2021, suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de la República Mexicana, Organismos Públicos Descentralizados o Autónomos, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan bienes similares de cada uno de los descritos en estas Bases y su Anexo Técnico en los que el Licitante se interese en ofertar.	X		X



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
XI	<p>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida al Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 1.3):</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. B. Que la empresa que representa acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento. C. Que la empresa que representa acepta las condiciones de la Licitación Pública, ha leído el contenido de estas Bases, anexos y las que se incluyan en la junta de aclaraciones correspondiente, que acepta participar respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones de la Licitación Pública y para los efectos que surjan en caso de adjudicación de contratos. D. Que los accionistas de la empresa que representa, sus representantes legales y el que suscribe, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. E. Que la empresa que representa previene y evita la configuración de conflicto de intereses, que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de esta licitación. F. Que para este procedimiento, y si es el caso, para el contrato adjudicado, indicar el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones de la empresa que representa; si el participante tiene un domicilio fuera de la Ciudad de México o de su área metropolitana, deberá señalar en dicha carta, obligatoriamente, uno adicional dentro de la Ciudad de México; que la empresa que representa mantendrá actualizada a la Convocante de la dirección de su domicilio fiscal y razón social, en caso de modificaciones. G. Que la empresa que representa asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor en los bienes y/o servicios que le sean adjudicados, sin ninguna responsabilidad para la Convocante. H. Que la empresa que representa no tiene pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios, de contratos de bienes y/o servicios con plazo vencido con alguna Dependencia, Entidad y/o Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México. 		X	



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	<p>I. Que la empresa que representa cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económica para proporcionar los servicios y los materiales necesarios para la ejecución del servicio.</p> <p>J. Que la empresa que representa, acepta ser el único patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios requeridos, que es la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la Convocante el carácter de patrón solidario ni sustituto.</p> <p>K. Que la empresa que representa, mantiene al personal a su cargo debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que autoriza a la Convocante a verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, y que, en caso de incumplimiento, la Convocante podrá optar la rescisión del contrato.</p> <p>L. Que la empresa que representa, se compromete a que el personal contratado que se presente en los inmuebles, se conduzca con respeto, asumiendo total responsabilidad en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, y retirarlo inmediatamente de las mismas.</p>			
XII	Impresión de los formatos de "Manifiesto de particulares" y "Manifiesto de vínculos con los servidores públicos" , que emite la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/ , reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X X	
XIII	Impresión de la opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) que se emite en http://www.imss.gob.mx/patrones reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
XIV	Impresión de la opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que se emite en: https://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.		X	
XV	<p>Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la oficina de administración tributaria de la CDMX que le corresponda, por las siguientes contribuciones (para los casos que aplique), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases.</p> <p>A. Impuesto predial.</p> <p>B. Impuesto sobre adquisición de inmuebles.</p>	X		X



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

NO.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	Las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa descrita en los numerales anteriores, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito, será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.			

6. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

6.1. Lugar donde se entregarán los bienes

Los bienes serán entregados para su verificación con una nota de remisión que el proveedor emita para tal efecto, una vez que los bienes sean verificados por las áreas técnicas y/o solicitantes de la Convocante, la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes sellará y firmará de recibido las notas de remisión y facturas que para tal efecto expida el proveedor adjudicado.

Según la naturaleza de los bienes, las áreas solicitantes o técnicas que avalarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor deberá notificar con al menos tres días hábiles de anticipación a la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, la fecha y el horario de la entrega de los bienes, a fin de que dicha jefatura convoque a las áreas solicitantes o técnicas para que acudan al lugar de entrega, **si el proveedor acude al lugar de entrega sin previo aviso, no serán recibidos los bienes**, aplicándose las penas convencionales correspondientes si existe retraso en la fecha de entrega estipulada, ya que la Convocante se verá imposibilitada para proceder con la revisión de las especificaciones técnicas solicitadas.

La **cita previa con al menos tres días hábiles de anticipación**, se deberá solicitar en el almacén general de la Convocante, que se ubica en Ferrocarril Hidalgo #1129 colonia Constitución de la República, código postal 07469, Alcaldía Gustavo a. Madero, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o con el Jefe de Unidad Departamental de Control de Bienes de la Convocante, en el teléfono 5753 1776 ext. 206, 55 56-36-2500 ext. 302 y correo electrónico omar.caballero@iems.edu.mx

Todos los bienes deberán contar con el sello y firma de recibo en las facturas correspondientes de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, así como de una nota de remisión, las facturas serán selladas y firmadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes una vez que las áreas técnicas y/o solicitantes validen que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico de esta Bases, su Junta de Aclaraciones y el contrato correspondiente.

6.2. Plazo de entrega de los bienes



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

El periodo de entrega de los bienes, **será de 30 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato**, en caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil, de conformidad con el artículo 71 del Ley del Procedimientos Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente.

6.3. Vigencia del contrato

El contrato o contratos que se generen con motivo del fallo y adjudicación de la presente Licitación Pública, tendrán una fecha de inicio vigencia a partir de su firma y permanecerán vigentes hasta el **31 de diciembre de 2024**.

6.4. Condiciones de entrega

Los bienes deberán ser suministrados con los empaques, embalajes o protecciones necesarias para su traslado, estiba, maniobras de carga y descarga, los costos de almacenaje y traslado a los lugares de entrega indicados, correrán a cargo del proveedor.

Cada uno de los bienes deberá ser etiquetado sobre su empaque original, con el nombre de la presente Licitación y el número de partida del Anexo Técnico de estas Bases, para el caso de los bienes en los que se requiere más de una pieza de la misma partida, y que se presenten en empaque individuales, deberán agregar el número consecutivo del bien y el número total de bienes, por ejemplo: "1 de 100", "2 de 100", "3 de 100", etc.

7. Condiciones de precio y fecha o fechas de pago

7.1. Precios

Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato. Dicha condición se aplicará en la propuesta económica presentada y en su caso en las propuestas de precios más bajos.

7.2. Pagos

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, R.F.C. **IEM000401MJ7**, av. División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, c. p. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de las facturas, debidamente requisitadas por el proveedor y a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC).

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.

Las facturas deberán contener la descripción del bien, cantidad, unidad, marca, modelos y número de serie de los bienes (solo en caso de equipos), número de partida del Anexo Técnico



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

de estas Bases, número de la presente Licitación Pública, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Las facturas originales impresas, deberán contar con el acuse de recibo con sello oficial y firma del personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Control de Bienes, ubicada en avenida Ferrocarril de Hidalgo # 1129 colonia constitución de la República, código postal 07469, Alcaldía Gustavo a. Madero, Ciudad de México, y se entregarán en Av. de División del Norte 906, 3er piso, colonia Narvarte Poniente, c. p. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros.

El envío del comprobante fiscal por internet (CFDI) en los formatos *Portable Document Format* (pdf) y *Extensible Markup Language* (XML) deberá ser al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y los artículos 29, 31 y 35 del CFDF, si ocurriera que la Convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado este se obliga a reintegrar al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el monto total del importe aplicado en dicho pago en improcedente, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Subdirección de Administración de la Convocante.

El Licitante adjudicado deberá registrar los datos necesarios para realizar los pagos mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones del formato del "Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX" establecido por la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> el formato y anexos indicados deberán entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros de la Convocante a la firma del contrato adjudicado.

7.3. Anticipo

El procedimiento no considera otorgamiento de anticipo alguno.

8. Instrucciones para elaborar las propuestas y garantías

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al **Mtro. Gerardo Ortiz Estrada**, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.



BASES LPN/SECTEI/EMS/001/2024

- b) Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante, el contenido: datos de identificación del Licitante, número y nombre de la Licitación Pública.
- c) La documentación administrativa, la propuesta técnica y económica deberá tener el número de la Licitación Pública, impresas en papel membretado y foliadas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español, en caso de que los catálogos o fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá acompañar la traducción correspondiente al idioma español.
- e) Rúbrica del representante legal en todas sus hojas, y al final de cada documento, nombre, firma y fecha del mismo.
- f) Opcionalmente, para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de esta Licitación, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (*xls* o *xlsx*) o documento de texto (*doc*, *docx* u *odt*), en un disco compacto (*cd*), o en una memoria *usb* portátil que será devuelta al Licitante una vez transferida una copia digital a un equipo de cómputo de la Convocante
- g) Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los participantes
- h) Se recomienda a los Licitantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica papel y cartón reciclados

8.1. Propuesta técnica

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica que no deberá incluir precios, con la descripción completa de los bienes, además de los siguientes requisitos y documentos:

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
I	Descripción completa de los bienes que sean del interés del Licitante, firmada por el representante legal, especificando, grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad, marca y modelo. (formatos 2.1)		X	
II	Fichas técnicas emitidas por el fabricante de cada uno de los bienes ofertados			X
III	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida al Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 2.2): A. Que la empresa que representa utilizará los materiales e insumos de menor impacto ambiental de conformidad con las disposiciones en la		X	



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
	<p>materia, y que tiene conocimiento del aviso por el que se dan a conocer "Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental", publicado en el número 942, el 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>B. Que la empresa que representa utilizará el embalaje y empaque adecuado para el traslado, carga y descarga de los bienes ofertados, se encargará del costo de los fletes y maniobras de carga y descarga en los lugares de entrega indicados en estas Bases; el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los materiales.</p> <p>C. Que la empresa que representa oferta bienes son de origen nacional y que cuentan con un grado de integración nacional de al menos el 50%.</p> <p>D. En el caso de que el Licitante sea el fabricante de los bienes ofertados: que la empresa que representa es el fabricante de los bienes objeto de la presente licitación (indicando la marca o marcas de los bienes que fabrican), por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico de estas bases.</p> <p>E. Que la empresa que representa se compromete a garantizar el abastecimiento puntual de los bienes, que son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados y su conformidad con el tiempo de entrega, garantía y el buen funcionamiento de los bienes ofertados.</p> <p>F. Que la empresa que representa garantiza los bienes por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por los periodos mínimos indicados en el Anexo Técnico de estas bases, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte de la Convocante, que los bienes que presenten algún defecto deberán repararse o reponerse en un plazo máximo de 10 días sin costo adicional y absorberá, todos los gastos de fletes y traslados que se deriven, contados a partir de la fecha de notificación que expida al proveedor, la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. la carta deberá indicar al menos un número telefónico y correo electrónico, dirección y nombre del empleado del Licitante el cual atenderá las reclamaciones de garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos.</p>			
IV	En caso de que Licitante no sea fabricante de todos los bienes que oferta, deberá presentar documento que acredite que el Licitante es el distribuidor autorizado del fabricante o distribuidor mayorista de los bienes que oferta. (Formato 2.3)		X	
V	Acuse de recibo de las muestras solicitadas en los anexos técnicos de estas bases (Formato 4.5)		X	

8.2. Propuesta económica

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta, la propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
I	Propuesta económica , en concordancia con la propuesta técnica, especificar para cada partida, grado de integración nacional, unidad de medida, precio unitario, importe, IVA, la indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del contrato correspondiente, firmada por el representante legal (Formato 3.1)		X	
II	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida al Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 3.2): <ul style="list-style-type: none"> A. Que la empresa que representa presenta su propuesta económica con precios fijos y en moneda nacional (peso mexicano), sin estar sujetos a escalamiento, y que su propuesta permanecerá vigente hasta 60 días naturales posteriores a su presentación y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. B. Que los bienes ofertados, no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado internacional de observancia obligatoria para la Administración Pública de la Ciudad de México. C. Que la empresa que representa acepta las condiciones de pago de la Convocante, aceptando que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional (peso mexicano) a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de la Convocante de la factura que corresponda a los servicios entregados por mes vencido y a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC). D. Que la empresa a la que representa, registrará los datos bancarios necesarios para recibir los pagos de la Convocante mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones, formatos y sistemas informáticos que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/ & https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html 		X	
III	Garantía de sostenimiento de la propuesta , expresada de acuerdo al numeral 12.3 y 12.4 de estas Bases. (formato 3.3)		X	X

8.3. Garantías

Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, requeridas en estas Bases, deberán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

Cheque certificado o de caja, debiendo ser a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

bancaria establecida en la Ciudad de México y el área metropolitana, o fianza expedida por una institución nacional autorizada.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes.

8.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

Los participantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el **5% del importe total máximo** de su propuesta económica, en moneda nacional, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el anexo correspondiente a la "Fianza de garantía de sostenimiento de propuesta", deberá permanecer vigente como mínimo, hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el participante ganador entregue la garantía de cumplimiento del contrato, la garantía de sostenimiento de la propuesta, forma parte de la propuesta económica (Formato 3.3).

8.5. Garantía de cumplimiento de contrato

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato deberá garantizarse en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el **10% del monto total del contrato**, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el anexo correspondiente a la "Fianza de garantía de cumplimiento de contrato".

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma del mismo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la Convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y hasta el cumplimiento de todas sus cláusulas, a solicitud por escrito del participante, la recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor (Formato 4.1).

9. Desarrollo de la Licitación Pública

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás relativos y aplicables, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

La Convocante, previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, la primera etapa: acto de presentación y apertura de la propuesta; segunda etapa: acto de fallo, se verificará que ningún



BASES LPN/SECTEI/IEMS/001/2024

Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y/o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se entregará a los Licitantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente Licitación, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente, podrán solicitar una copia digital en formato *Portable Document Format (pdf)* de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada *USB (universal serial bus)* o medio de almacenamiento óptico en disco compacto (CD), para transferir dichos documentos, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

9.1. Junta de aclaración de Bases

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en av. División del Norte 906, 3er piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, para dar respuestas a las preguntas que hayan presentado los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, ésta se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.

Para el adecuado desarrollo de la Junta de Aclaraciones de Bases, se solicita a los Licitantes presentar sus preguntas con relación a las Bases de esta Licitación Pública nacional, por escrito en idioma español en cualquier medio electrónico, hasta las 23:59 horas del día natural anterior a la Junta de Aclaraciones, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, y enviarse al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx debiendo confirmar la recepción de las mismas, mediante acuse electrónico, el día de la Junta de Aclaraciones presentar dichas preguntas de manera impresa y firmadas en cada una de las hojas, en este evento podrán presentarse preguntas adicionales verbales o por escrito (Formato 4.2).

Se levantará acta circunstanciada del evento y se entregará copia impresa o digital a los Licitantes.

La inasistencia de alguno de los Licitantes a la junta de aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la Convocante entregará copia impresa o digital del acta de la Junta de Aclaraciones de Bases a los Licitantes que acudan a la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

9.2. Entrega de muestras



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

9.3. Muestras

Se deberá presentar como parte de su oferta técnica las muestras que a continuación se indican, dichas muestras deberán ser entregadas en la fecha y horario indicados en el numeral 4.2 de estas Bases, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Avenida División del Norte no. 906, 3er. piso, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, la Convocante queda facultada para efectuar las pruebas que estime necesarias, y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

Las muestras entregadas por los Licitantes requeridas en el Anexo Técnico, serán evaluadas por personal de las áreas técnicas y/o solicitantes de la Convocante, de acuerdo a lo indicado en la ficha de evaluación incluida en los formatos de las presentes Bases (Formato 4.6), su resultado será incluido en el dictamen técnico correspondiente que se emitirá en el fallo de este procedimiento.

El proveedor al cual se le adjudique el contrato, podrá recoger sus muestras una vez concluida la entrega de todos los bienes que le fueron adjudicados, los demás Licitantes podrán retirar sus muestras, durante los primeros 10 días hábiles después de la emisión del fallo de la presente Licitación, en el mismo lugar donde fueron entregadas.

Para todos los casos, una vez agotados los periodos de retiro de muestras, la Convocante procederá, sin responsabilidad para ésta, a disponer de aquellas que no hayan sido retiradas por los Licitantes.

Serán desechadas las propuestas en las que no se hayan presentado las muestras requeridas.

La inobservancia a este requisito será motivo de descalificación solo en las partidas donde se incumplió la entrega de muestras.

No se podrán entregar las muestras en la etapa de presentación y apertura de propuestas, el acuse de recibo de las muestras deberá integrarse a la propuesta técnica (Formato 4.5).

Lote 1. Artículos de papelería

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	UNIDAD
1	Acetatos para fotocopiadora tamaño carta	1	Pieza
2	Gusanos para engargolar arillo de plástico ½	1	Pieza
3	Gusanos para engargolar arillo de plástico ¼	1	Pieza
4	Libreta de taquigrafía	1	Pieza
5	Block de notas adheribles color amarillo con 100 hojas	1	Block
6	Block de notas adheribles color amarillo con 100 hojas	1	Block
7	Bolígrafo, Color azul	1	Pieza
8	Bolígrafo, Color negro	1	Pieza





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
BASES LPN/SECTE/IEMS/01/2024



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	UNIDAD
9	Bolígrafo, Color rojo	1	Pieza
10	Borrador para pizarrón blanco	1	Pieza
11	Caja de cartón para archivo muerto.	1	Pieza
12	Carpetas para archivos tamaño carta con 2 argollas	1	Pieza
13	Cartulina color blanco de 65 x 100 cm	1	Pliego
14	Cesto papelerero para oficina	1	Pieza
15	Cinta adhesiva de 24 mm x 65 mm	1	Pieza
16	Cinta adhesiva 48 mm x 150 mm	1	Pieza
17	Cinta canela	1	Pieza
18	Clip ejecutivo n° 1,	1	Pieza
19	Clip ejecutivo n° 2	1	Pieza
20	Sujeta documentos chico	1	Pieza
21	Sujeta documentos mediano	1	Pieza
22	Cojín de sello no 1	1	Pieza
23	Cojín de sello no 2	1	Pieza
24	Corrector liquido	1	Pieza
25	Dedal n° 13	1	Pieza
26	Dedal n° 10	1	Pieza
27	Despachador de cinta adhesiva	1	Pieza
28	Engrapadora	1	Pieza
29	Folder tamaño carta	1	Pieza
30	Goma de migajón tipo bloque para borrar trazos de cualquier lápiz	1	Pieza
31	Grapas	1	Carrillera
32	Hojas de papel bond, 65x75 cms aprox. color blanco con cuadro chico	1	Pliego
33	Hojas de papel bond, 65x75 cms aprox. color blanco con cuadro grande	1	Pliego
34	Hojas de papel bond, 65x75 cms aprox. color blanco	1	Pliego
35	Lápiz adhesivo	1	Pieza
36	Lápices bicolores	1	Pieza
37	Libreta tipo florete rayado de 192 hojas	1	Pieza
38	Libreta tipo florete rayado de 96 hojas	1	Pieza
39	Ligas de hule natural o caucho elástico del no 18, bolsa con 100 piezas.	1	Caja
40	Marca textos color amarillo fluorescente	1	Pieza
41	Marca textos color naranja fluorescente	1	Pieza
42	Plumones a base de agua, colores surtidos, punta de cincel, lavables, no tóxicos.	1	Pieza
43	Marcador para pizarrón blanco, caja con 4 plumones	1	Caja
44	Marcador permanente (rotulador), de punta fina color negro	1	Pieza
45	Masking tape 24 mm x 50 mm.	1	Pieza

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	UNIDAD
46	Hojas tamaño carta de varios colores	1	1 hoja de cada color
47	Papel opalina tamaño carta paquete con 100 hojas, 125 grs.	1	Hoja
48	Papel opalina tamaño carta paquete con 100 hojas, 225 grs	1	Hoja
49	Pasta plastificada color negro para engargolar, tamaño carta	1	Pasta
50	Protectores de hojas tamaño carta	1	1 protector
51	Regla de aluminio.	1	Pieza
52	Pegamento blanco	1	Pieza
53	Separadores de cartulina	1	Juego
54	Sobre tipo bolsa tamaño carta	1	Sobre
55	Sobre tipo bolsa tamaño oficio	1	Sobre
56	Tarjeta Bristol 5 x 8	1	Tarjeta
57	Tijeras	1	Pieza
58	Folder colgante tamaño oficio	1	Folder

Lote 2. Material eléctrico

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	UNIDAD
1	Lámpara tubo LED	1	Pieza
2	Luminaria LED para poste	1	Pieza
3	Multicontacto	1	Pieza

Para las demás partidas del Lote 2, no es necesario presentar muestra.

Lote 3. Pintura e impermeabilizante

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	UNIDAD
1	Pintura vinílica color blanco	1	Bote de un litro
2	Pintura vinílica color gris	1	Bote de un litro
3	Pintura esmalte anticorrosivo color verde	1	Bote de un litro



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

4	Pintura esmalte anticorrosivo color guinda	1	Bote de un litro
5	Pintura esmalte anticorrosivo color blanco	1	Bote de un litro
6	Pintura esmalte anticorrosivo color gris	1	Bote de un litro
7	Impermeabilizante	1	Bote de un litro
8	Pintura amarillo tráfico	1	Bote de un litro

Las muestras de pintura del lote 3, deberán estar etiquetadas con todos los datos del Licitante, el color y tipo de pintura o impermeabilizante.

9.4. Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuesta

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la sala de juntas de la Convocante, ubicada en av. División del Norte 906, 3er. Piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia 20 minutos antes del horario indicado.

El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Los Licitantes entregarán la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, en esta última se incluirá la garantía de sostenimiento de la propuesta de forma física, en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido.

Por lo anterior, el Licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, cualitativamente sucesivamente; dentro del mismo sobre se separará, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de sostenimiento de la propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Todos los Licitantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; (con excepción de la garantía original de formalidad de propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cuantitativo y cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa: acto de fallo.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

Las propuestas técnicas y económicas de los Licitantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del Licitante.

La Convocante levantará un acta circunstanciada en la que se indicarán los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron, con el análisis cuantitativo de la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas.

Las propuestas aceptadas que cumplieron con la evaluación cuantitativa prevista en la fracción I artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, pasarán a someterse a una evaluación cualitativa, que se dará a conocerse mediante un dictamen, en el acto fallo respectivo, que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- b) Dictamen de la propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Licitación.
- c) Evaluación de la propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

La Convocante previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

9.5. Segunda etapa: acto de fallo

Este evento se celebrará el día señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la sala de juntas de la Convocante, ubicado en av. División del Norte 906, 3er piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa se comunicará el resultado del dictamen del análisis cualitativo debidamente fundado en el acta que para ese efecto se levante, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicándose, en su caso, las



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes de la Licitación Pública, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los materiales objeto de la Licitación Pública dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con el artículo 43 fracción I de la ley de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunicará a los Licitantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública, en beneficio de la Convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

Para lo anterior los Licitantes podrán participar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente para ofrecer mejores precios, la acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del Licitante deberá presentar el poder notarial correspondiente en original y su identificación oficial original y vigente.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: propuesta de precios más bajos de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto (Formato 4.4).

El Licitante ganador, una vez concluida la propuesta de precios más bajos, deberá presentar su propuesta económica actualizada que refleje la oferta ganadora, previo a la firma del contrato

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante y señalado en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

10. Evaluación

10.1. Verificación de Licitantes no sancionados

La Convocante previo a la emisión del fallo, se verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Contraloría General



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

de la Ciudad de México o por incumplimiento contractual que den a conocer en los sitios de internet, las dependencias, los órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

10.2. Evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La Convocante evaluará que las propuestas que cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública y oferte el precio aceptable más bajo. La Convocante emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

10.3. Evaluación de la capacidad legal y administrativa

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

10.4. Evaluación de las propuestas técnicas

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta(s) de aclaración de Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Las muestras entregadas por los Licitantes requeridas en el Anexo Técnico, serán evaluadas por personal de las áreas técnicas y/o solicitantes de la Convocante, de acuerdo a lo indicado en la ficha de evaluación incluida en los formatos de las presentes Bases (Formato 4.6), su resultado será incluido en el dictamen técnico correspondiente que se emitirá en el fallo de este procedimiento.

10.5. Evaluación de las propuestas económicas

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

La Convocante realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

Se establece que los Licitantes, deberán ofertar la partida o partidas del lote o lotes que sean de su interés, dichas partidas se adjudicarán al Licitante o Licitantes que oferten el mejor precio por cada partida.

11. Descalificación de los Licitantes; suspensión temporal o definitiva, reanudación y declaración de la Licitación Pública desierta

11.1. Descalificación de la propuesta

Se descalificará al Licitante cuando:

- a) No presente puntualmente su propuesta
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los anexos técnicos de estas Bases.
- d) Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.
- e) Se encuentren en alguno de los supuestos los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y/o 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y/o el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- g) No entregue en los plazos indicados en estas Bases, las muestras requeridas en el Anexo Técnico.

El Licitante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación "no cumple".

No será motivo de descalificación:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas.
- b) Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, el Licitante deberá manifestarlo en ese momento, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de cada partida.
- d) Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

11.2. Suspensión temporal o definitiva y reanudación de la Licitación Pública.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando su suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá cancelar la Licitación Pública nacional si se presenta cualquiera de los siguientes casos, sin responsabilidad para la misma, previa consulta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por causas de interés general.
- c) Existan circunstancia que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de bienes.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglos entre Licitantes que afectan los intereses de la Convocante.
- e) Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

La Convocante podrá reanudar la Licitación Pública nacional si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en la misma.

11.3. Declaración de Licitación Pública desierta

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes Bases.
- b) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún Licitante por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Bases.
- c) Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación si excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- d) Ningún Licitante presente propuesta, habiéndose registrado.
- e) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los invitados cumpla con los requisitos solicitados;



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

- f) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- g) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados no son convenientes.

12. Adjudicación

12.1. Formas y criterios de adjudicación del contrato

Se **adjudicarán una a una las partidas** de cada lote al Licitante o Licitantes que presente una propuesta solvente y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12.2. Criterios de desempate

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes objeto de la presente Licitación Pública.

En caso de que el empate subsista, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. Firma del contrato

La firma del contrato resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo de esta Licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en av. División del Norte 906, 3er. piso, col. Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Formato 4.3).

El proveedor o proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar los siguientes documentos originales **vigentes a la fecha de firma del contrato** en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros:

- a) Constancia impresa de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente a la fecha de firma del contrato.
- b) Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, así como, sus modificaciones, solo para personas morales.
- c) En caso de personas físicas se presentará la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y acta de nacimiento.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

- d) Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración.
- e) Identificación oficial vigente y legible con fotografía del Licitante o representante legal: pasaporte o credencial de elector.
- f) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- h) Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la oficina de administración tributaria de la CDMX que le corresponda, por las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - Impuesto predial.
 - Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - Impuesto sobre nóminas.
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - Derechos por el suministro de agua.

En caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta original, dirigida a la Convocante, bajo protesta de decir verdad, expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

- i) **Garantía de cumplimiento** del contrato por el **10%** del total del contrato antes de IVA.
- j) Formato del "Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX" establecido por la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

En el caso de que el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en términos de lo estipulado por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente Licitación Pública, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este artículo, o si por causas imputables al proveedor resulta improcedente su formalización; en tal caso, la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

De igual modo, el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, no estará obligado a suministrar los bienes, si la Convocante, por causas no imputables al mismo Licitante, no firma el contrato dentro del plazo establecido, en cuyo caso, la Convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Licitación Pública; el atraso de la Convocante en la formalización del contrato respectivo por el cumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El representante legal del ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para suscribir pedidos y contratos).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse de forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la formalidad previa y por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.1. Cláusulas no negociables del contrato

Ninguna de las cláusulas del contrato correspondiente, podrán ser negociadas, se incluye en la sección de "Formatos" de estas Bases, el modelo de contrato por adjudicar (Formato 4.3), el cual debe ser leído por el Licitante y aceptar sus cláusulas.

13.2. Modificación al contrato

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y cantidad de bienes a adquirir, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el **25% del valor total del contrato**, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar, en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento de contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

13.3. Prórrogas al plazo de entrega de bienes

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, en este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del Licitante.

En el caso de que el Licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, se deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, con 5 días hábiles anteriores a la fecha en que cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

13.4. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada del contrato

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- a) Contravenga alguna o algunas de las estipulaciones del contrato, Bases, junta de aclaración de las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la ley de responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecta incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante.
- f) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante.
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

y sexto del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se podrán adjudicar los bienes al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, y en los términos de la fracción iii del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.5. Sub-contratación

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

13.6. Aplicación de garantías y penas convencionales.

13.6.1. Aplicación de la garantía de seriedad de la propuesta

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- El Licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.
- El Licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- El Licitante adjudicado no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

13.6.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- Si después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas por incumplimiento en las entregas de los bienes, se persista el incumplimiento de los mismos.
- Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los materiales por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

13.7. Penas convencionales

Con fundamento en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico de estas Bases, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El importe de la pena convencional será del **1% por cada día natural de incumplimiento**, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

El proveedor no se hará acreedor a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, así como rescindir administrativamente el contrato.

13.8. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
BASES LPN/SECTE/IEMS/01/2024



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

El proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los bienes, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

14. Confidencialidad, Aviso de Privacidad y Código de Conducta.

Iniciando el procedimiento, en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado del presente procedimiento de adquisición, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, dicha prohibición incluye a los participantes.

Los participantes y el proveedor adjudicado, se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

La información que llegue a conocimiento de los participantes, en el desarrollo de la presente, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya sea en provecho propio o de terceros, en este sentido, queda totalmente prohibido a reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión, para fines distintos a los establecidos en el presentes Bases.

“La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado: “Sistema físico de licitación, adjudicaciones directas e invitaciones restringidas del Instituto de Educación Media Superior”, los datos personales que recabe el Instituto, serán utilizados con la finalidad de resguardar los documentos por parte de los responsables del manejo de la información en materia de recursos materiales del Instituto, mediante un catálogo de proveedores, archivo de adquisición de bienes y contratación de servicios, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos tres Personas, adjudicaciones directas, y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales y órganos de control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.”

El participante prestador de servicios, podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en avenida División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. P. 03020, primer piso, Ciudad de México, con número telefónico 5636-2500, extensión 102.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 300
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



BASES LPN/SECTE/IEMS/001/2024

Para conocer el aviso de privacidad integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: <http://www.iems.edu.mx/descargar-Sistema%20F%20C3%ADsico%20de%20Licitaci%20C3%B3n,%20Adjudicaciones%20Directas%20e%20Invitaciones%20Restringidas.pdf>

Las personas servidoras públicas en este procedimiento actúan en el ámbito de sus responsabilidades y atribuciones atendiendo los principios de Legalidad, Probidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Ejercicio Adecuado del Cargo, Transparencia, Rendición de Cuentas, Eficacia, Justicia y Equidad, establecidos en el Código de Conducta del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el cual puede consultarse en: <https://www.iems.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5cd/1a8/31f/5cd1a831f00fd715934999.pdf>

15. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

15.1. Controversias

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
BASES LPN/SECTEI/IEMS/01/2024



BASES LPN/SECTEI/IEMS/001/2024

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Convocante. Licitantes y proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los invitados, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 29 de febrero del 2024

El Director de Administración y Finanzas

Mtro. Gerardo Ortiz Estrada

La Directora General

Mtra. Silvia E. Jurado Cuéllar

